EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	
PROCESO No.	IMC-03-013-2026
OBJETO	*"Suministro de sellos y demás insumos relacionados, conforme a las especificaciones técnicas y diseños establecidos, para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado".*
Fecha	21 de septiembre de 2026
Elaboró	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO IMC-03-013-2026

PROPONENTE	**CASA ESTRELLA S.A.S.**			
NIT	**901.413.028-7**			
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA ZENITH LIZARAZO RENGIFO			
No. de propuesta	SEGUNDA (en orden de elegibilidad) – Se presentaron tres (3) ofertas. • La primera oferta en orden de elegibilidad se encuentra inmersa en la causal de rechazo número siete (7).			
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.2.
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ Acta de Liquidación Cto 03-009-2025.pdf

SOLICITADO

Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

2.2.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **UNA (1) y hasta CUATRO (4)** certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir a **3,42 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: "Suministro y/o fabricación y/o compraventa de sellos, incluyendo sellos autoentintables, sellos adhesivos de seguridad y/o sellos de características similares".

2.2.2. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **UNA (1) y hasta TRES (3)** certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir a **3,42 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: "Suministro y/o fabricación y/o compraventa de sellos, incluyendo sellos autoentintables, sellos adhesivos de seguridad y/o sellos de características similares".

2.2.3. Notas Generales para la acreditación de experiencia.

Nota 1: Siguiendo lo estipulado en el Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada suministrado por la Entidad, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

• Nombre de la empresa Contratante
• Nombre del Contratista
• Número del contrato (si tiene)
• Objeto del contrato
• Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
• Nombre y firma de quien expide la certificación.
• Valor del contrato.

Nota 2: Cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida, el proponente podrá allegar, junto con esta, los documentos contractuales adicionales que permitan acreditar la información faltante, tales como contrato, acta de liquidación, acta de recibo final o documentos equivalentes, siempre que correspondan al contrato certificado.

Nota 3: Si se trata de un consocio o de una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación de este, en el que se señale el nombre de quienes lo conformen y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Nota 4: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. Para efectos de la acreditación del valor mínimo exigido, se tendrá en cuenta la experiencia de cada integrante de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo contrato, conforme a lo establecido en la presente invitación.

Nota 5: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada aportada, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

Nota 6: Para calcular el valor de cada contrato expresado en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES - SMMLV se dividirá el valor total del mismo en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de suscripción del contrato. Si el contrato certificado tuvo adiciones en valor, para calcular el valor de la adición expresada en SMMLV se dividirá el valor de la adición en el valor del SMMLV del año de suscripción de la adición.

Nota 7: Las certificaciones sobre experiencia del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

Nota 8: Se puede presentar una sola certificación o un número inferior al establecido, si dicha(s) certificación(es) o formato(s) cumple(n) con la totalidad de la información y requisitos establecidos. Cuando se trate de contratos que hayan sido ejecutados como parte de una unión temporal o consorcio, solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente a la participación del proponente en dicho contrato.

Nota 9: LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.

Nota 10: Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al formato suministrado por la Entidad, siempre que se encuentre debidamente suscrito por el contratante y contenga la totalidad de la información requerida en la presente invitación, permitiendo identificar y verificar la experiencia del proponente o, cuando corresponda, del integrante del Consorcio o Unión Temporal que la acredita.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

OFRECIDO

En el análisis de la propuesta presentada por CASA ESTRELLA S.A.S., NIT 901.413.028-7, se identifica que el proponente presentó acta de liquidación que acredita lo solicitado en el ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO numeral 2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

RESUMEN DE EXPERIENCIA APORTADA:

- Nombre de la empresa contratante: DIAN - Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado

- Nombre del contratista: CASA ESTRELLA S.A.S.
- Número del contrato: 03-009-2025
- Objeto del contrato: *"Suministro de sellos y demás insumos relacionados, conforme a las especificaciones técnicas y diseños establecidos, para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado".*
- Fecha de Inicio: 01 de agosto de 2025
- Fecha de Terminación: 12 de diciembre de 2025
- Valor Final del Contrato: $ 6.000.000
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: 4,21 SMMLV

Así pues, como se menciona en el acápite 2.2.3 del Anexo 3. Condiciones Adicionales *"Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al formato suministrado por la Entidad, siempre que se encuentre debidamente suscrito por el contratante y contenga la totalidad de la información requerida en la presente invitación, permitiendo identificar y verificar la experiencia del proponente o, cuando corresponda, del integrante del Consorcio o Unión Temporal que la acredita"*. Por lo tanto, se procede a revisar el contenido del acta aportada. El Comité Evaluador buscó el proceso contractual en la plataforma SECOP II y verificó que dicho proceso está cargado en la plataforma fue ejecutado y se encuentra en estado cerrado[1]. Por lo tanto, se verifica que la documentación aportada y validada corresponde a un objeto igual o tiene relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación.

RESULTADO: **CUMPLE**

2.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. PROPUESTA TÉCNICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.2.4
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ Formato No.4. ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf

SOLICITADO

2.2.4. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento del anexo técnico, manifestando con su oferta el conocimiento y cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico y adjuntar el **Formato No. 4 – ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Nota: El proponente deberá revisar detallada y cuidadosamente las especificaciones señaladas en el anexo técnico para cada uno de los ítems y asegurarse de que los productos ofertados se ajustan en su totalidad a lo solicitado para cada elemento. La Entidad durante el período de evaluación de las propuestas, puede requerir ampliar la información o presentar soportes adicionales según lo considere necesario.

OFRECIDO

El proponente presenta en su oferta el documento denominado "Formato No.4. ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf", correspondiente al Formato No. 4., diligenciado y suscrito por la señora MARIA ZENITH LIZARAZO RENGIFO, en su calidad de Representante Legal de la empresa CASA ESTRELLA SAS, en el cual declara que conoce, ha leído y entendido los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Anexo No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como lo establecido en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación pública y que hacen parte del proceso relacionado con el objeto contractual a desarrollar y acepta cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Por lo anterior, el proponente CUMPLE con el requisito de 2.2.4. PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 3.

RESULTADO: **CUMPLE**

3.	**OFERTA ECONÓMICA**	Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 3.2. OFERTA ECONÓMICA

[1] Acceso al Contrato 03-009-2025: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8388626&isFromPublicArea=True&isModal=False

	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ CO1_OTLCNTNR_886830137_CO1_RPL_5912741.pdf

SOLICITADO

El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral denominado OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA), establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diligenciando la totalidad de las casillas y valores unitarios. No se admiten ofertas económicas presentadas a través de otros medios.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

Todos los valores ofertados, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en la plataforma SECOP II y/o en el **Anexo No. 2 "Precios de Referencia".** Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia, dicha oferta será rechazada. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que toma la Entidad para efectos de la evaluación económica. Si los valores ofertados se presentan con decimales, se realizará el redondeo de estos al número entero más cercano.

El valor de la propuesta económica debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, la DIAN no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar.

Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los valores unitarios, incluido IVA, de la oferta económica de cada proponente con cantidades igual a uno (1). Todos los valores unitarios ofrecidos, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en el **Anexo No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA**. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia establecido por la Entidad, dicha oferta deberá ser rechazada.

El VALOR DEL CONTRATO es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de los requerimientos de la DIAN.

Por lo tanto, el contrato se adjudicará por el **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, por SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, incluido IVA** y su **VALOR DEFINITIVO** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los valores unitarios pactados. Los valores unitarios pactados para cada ítem corresponderán a los ofrecidos por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA o a los obtenidos a partir del estudio de precios de mercado realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, para aquellos ítems que no se encuentren dentro del listado de elementos de referencia.

Con base en lo anterior, el proponente deberá registrar en el numeral "1.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)" del CUESTIONARIO del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, incluido IVA**. En el evento que el proponente seleccionado registre un valor distinto al del presupuesto oficial, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente, a través del SECOP II, con el fin de garantizar que el contrato cuente con los recursos suficientes y estimados para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

OFRECIDO

El proponente presenta su propuesta el archivo denominado "CO1_OTLCNTNR_886830137_CO1_RPL_5912741.pdf", correspondiente al Sobre Único. De acuerdo con lo establecido en el proceso, se verifica si los precios unitarios son inferiores a los precios unitarios de referencia.

Los precios ofertados por el proponente se presentan a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	31411900	**Sello físico autoentintable:** Redondo. Diámetro de 3,6 cms. Línea de 3 pt. Fuente: Monserrat Bold. Tamaño: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES 7 pt; COLOMBIA 10 pt y DIAN 12 pt. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	63.144,00	55.754,00	CUMPLE
2	31411900	**Sello físico autoentintable:** De 1 cm de alto, 6 cm de ancho. La fuente a utilizar en el nombre del funcionario es Monserrat Bold de 10 pt en altas. Línea 0.1 cm El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	47.230,00	44.149,00	CUMPLE
3	31411900	**Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero:** Medidas: 3,5 de alto y 5 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, en el medio la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO, abajo la palabra UTILIZADA en negrilla y en la parte inferior la leyenda DIVISIÓN DE VIAJEROS. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	83.244,00	82.200,00	CUMPLE
4	31411900	**Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero:** Medidas: 3,5 cm de alto y 5 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, seguido de la leyenda REPÚBLICA DE COLOMBIA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO. En la parte inferior la leyenda en negrilla DEVOLUCIÓN DEL IVA y en la parte inferior DIVISIÓN DE VIAJEROS. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	83.244,00	82.200,00	CUMPLE
5	31411900	**Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero:** Medidas: 3 cm de alto y 5,5 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, la leyenda de REPUBLICA DE COLOMBIA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO, en el centro la fecha ajustable y en la parte inferior DIVISIÓN DE VIAJEROS en negrilla.	1	UN	90.295,00	87.290,00	CUMPLE

		El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).					
6	31411900	**Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero:** Medidas: 2,1 cm de alto y 5,6 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, la leyenda de DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO, y en la parte inferior FINALIZADO en negrilla. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	56.981,00	55.200,00	CUMPLE
7	31411900	**Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero:** Medidas: 5 cm de alto y 5 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, seguido de la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO, en el medio la leyenda EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, y en la parte inferior DIVISIÓN DE VIAJEROS. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	91.243,00	87.290,00	CUMPLE
8	31411900	**Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero:** Medidas: 3,5 cm de alto y 6 cm de ancho, con la sigla DIAN en la parte superior, la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO DIVISIÓN DE VIAJEROS. En negrilla la leyenda TRAMITE FINALIZADO. Más abajo las opciones con cajón, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, N° _____ Y FECHA _____. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	91.512,00	87.290,00	CUMPLE
9	31411900	**Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero:** Medidas: 3,5 cm de alto y 5 cm de ancho, con la sigla de la DIAN en la parte superior, la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO DIVISIÓN DE VIAJEROS, en el centro la leyenda EXPORTACIÓN TEMPORAL en negrilla y abajo las palabras N° _____ y FECHA El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	86.985,00	85.550,00	CUMPLE
10	31411900	**Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero:**	1	UN	91.512,00	87.900,00	CUMPLE

		Medidas: 4 cm de alto y 6,5 cm de ancho, con el logo DIAN en la parte superior, seguido de la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO, en el centro la leyenda DIVISIÓN DE VIAJEROS y en la parte inferior las opciones CON VERIFICACIÓN Y SIN VERIFICACIÓN encerradas en un rectángulo El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).					
11	31411900	**Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero:** Medidas: 3,2 cm de alto y 5cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, seguido de la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO DIVISIÓN DE VIAJEROS, en el centro la leyenda en negrilla IMPORTACIÓN TEMPORAL, y en la parte de abajo las opciones PENDIENTE N° ___ Y FECHA _____. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	88.353,00	87.400,00	CUMPLE
12	31411900	**Sello autoentintable automático:** De 5cm de alto y 5 cm de ancho con el logo de la DIAN en la parte superior, en el medio la leyenda EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, y en la parte inferior GIT TRÁFICO POSTAL. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	72.410,00	65.592,00	CUMPLE
13	31411900	**Sello autoentintable:** Con 3,5 cm de alto y 6 cm de ancho con fechador, en la parte superior logo DIAN y la palabra GIT TRAFICO POSTAL, DD-MMM-AAAA en la parte central y Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado en la parte inferior. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	89.826,00	78.206,00	CUMPLE
14	31411900	**Sellos autoentintable:** De 2 cm de alto y 6 cm de ancho, en la primera línea dice No. de Oficio: _____, en la segunda, Fecha Oficio: _____ y la tercera línea Funcionario:_____ El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	71.299,00	69.290,00	CUMPLE
15	31411900	**Sellos autoentintable:** De 2 cm de alto y 6 cm de ancho, en la primera línea dice No. de Auto 1228: _____, en la segunda, Fecha Auto 1228: _____ y la tercera línea Funcionario:_____ El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	71.299,00	69.290,00	CUMPLE

16	31411900	**Sello autoentintable:** De 1,5 cm de alto y 2 cm de ancho con la palabra NOVEDAD encerrada por un rectángulo. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	48.908,00	45.815,00	CUMPLE
17	31411900	**Sello adhesivo de seguridad:** Que permita evidenciar cuando sea manipulado o retirado con holograma con la palabra SELLO DE CONTROL y con consecutivo en la parte inferior que va desde el número 768 al 3768. Medidas: 30 cm de ancho x 10 cm de alto. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	1.259,00	1.210,00	CUMPLE
18	31411900	**Tinta a base de agua:** De uso común en almohadillas de sellos automáticos y en almohadillas normales. Libre de aceites y de alta definición - Frasco 28 ml. El proponente debe diligenciar el Valor Unitario por cada bien requerido (incluido IVA).	1	UN	25.681,00	24.502,00	CUMPLE

Al realizar la evaluación de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems se encontró que ninguno supera el precio de referencia establecido para el proceso.

Por otra parte, el proponente diligencia los siguientes valores en el numeral 2.2. PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA) de la plataforma electrónica de SECOP II:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	31411900	El proponente debe diligenciar el valor del Presupuesto Oficial del proceso, es decir, el valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE. El contrato se adjudicará por el valor del Presupuesto Oficial. **Mis observaciones:** El valor del presupuesto oficial a diligenciar NO podrá ser modificado. En caso de que el proponente lo modifique, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente.	1	UN	6.000.000	6.000.000	CUMPLE

Igualmente, el valor total de la Oferta Económica del proponente corresponde con el valor total del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso IMC-03-013-2026.

Con base en lo anterior, se evidencia que el proponente **CASA ESTRELLA S.A.S.**, CUMPLE con la oferta económica para el proceso IMC No. 03-013-2026.

RESULTADO: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Como resultado del proceso de evaluación, se concluye que el proponente KRATOS BUSINESS VENTURE SAS, NIT 901928385 2, ubicado en el primer orden de elegibilidad, se encuentra incurso en las causales de rechazo previstas en el Anexo Técnico No. 3 – Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso, específicamente:

- La causal No. 7, por cuanto, una vez requerido por la UAE-DIAN, emitió su respuesta fuera del plazo concedido por la Entidad. El comité evaluador estableció como plazo el 17 de agosto de 2026 a las 17:00 horas para que el proponente remitiera la documentación que subsanara las observaciones encontradas a través de la plataforma SECOP II. Sin embargo, el proponente emitió su respuesta solo hasta las 22:18 horas del 17 de agosto de 2026.

En consecuencia, su propuesta es objeto de rechazo dentro del presente proceso de selección.

Por otro lado, el proponente **CASA ESTRELLA S.A.S.** con NIT 901.413.028-7, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter técnico, exigidos en los documentos del proceso para la Invitación de Mínima Cuantía IMC No. 03-013-2026, razón por la cual su propuesta resulta habilitada.

RESULTADO: **HABILITADO**

COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	NATHALY RIVEROS PARRA Funcionaria División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
FECHA:	21 de septiembre de 2026.